



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 01 ABR 2026

Expediente Electronico N° ORA-19.016/2023.-

Resolución N° D-ORAN-145/2026.-

VISTO:

El informe elevado por el Director A/C de la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que a fs. 24 la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta informa que la Prof. Elvira del Carmen Rearte registra un saldo pendiente de \$ 65.142,16 (Pesos Sesenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Dos con Dieciséis Centavos).

Que, a fs. 38 el Director de Liquidación de Haberes Sr. Fredi Ariel Tejerina informa que la liquidación final de haberes de la Prof. Elvira del Carmen Rearte se realizó en planillas de haberes del mes de Junio de 2023; Asimismo se descontó el importe de \$ 65.142,16 (Pesos Sesenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Dos con Dieciséis Centavos) y que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente, convalidando el descuento realizado.

Que, por lo expuesto corresponde autorizar el descuento, realizado a la Prof. Elvira del Carmen Rearte, D.N.I. N° 11.494.684, de la Suma de \$ 65.142,16 (Pesos Sesenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Dos con Dieciséis Centavos) en concepto de saldo pendiente de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta.

Que, es necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

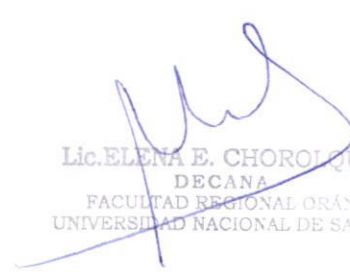
ARTICULO 1º: Autorizar descuento, realizado a la Prof. Elvira del Carmen Rearte, D.N.I. N° 11.494.684, de la Suma de \$ 65.142,16 (Pesos Sesenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Dos con Dieciséis Centavos) en concepto de saldo pendiente de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Cursar copia de las presentes actuaciones al Consejo Directivo, Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial, Secretaría Administrativa y Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA